638457

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaria Municipal

BUIN, 17 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1291 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3215,** de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza Municipal que establece la Tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura.

2.- El **Memorándum N° 379**, de fecha 09 de junio de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la Exención de Derechos de Aseo años 2020 – 2021 – 2022, a nombre de los beneficiarios que se indican, quienes ingresaron la documentación entre el 04 y 29 de mayo de 2020. Se adjuntan las solicitudes y documentos de respaldo.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **exención del 100% (cien por ciento) en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2020 – 2021 – 2022**, a los siguientes beneficiarios:

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	CAUSAL
1		HECTOR FABIO GRUESO BENITEZ			RSH 0-40% MENORES INGRESOS
2		JORGE FREDY IBARRA ULLOA			PENSIONADO
3		REBECA DEL CARMEN PACHECO PERALTA			PENSIONADA
4		ROBERTO SEGUNDO CAMPOS MACIAS			PENSIONADO
5		SAIRA ARREOLA ECHEVERRIA			RSH 0-40% MENORES INGRESOS
6		ALAMIRO SEGUNDO TORO PAVEZ			PENSIONADO
8		HECTOR ANTONIO SOTO DINAMARCA			RSH 0-40% MENORES INGRESOS
7		LUIS ALBERTO MARTINEZ PONTIGO			PENSIONADO
9		TERESA ORIANA CABALLEROS CORNEJO			PENSIONADA
10		ROSA LIDIA REYES TRONCOSO			RSH 0-40% MENORES INGRESOS
11		JORGE ANDRES ORELLANA GAETE			RSH 0-40% MENORES INGRESOS
12		ELBA GLORIA MARIN CORTES			PENSIONADA

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 3215 de fecha 31 de Octubre de 2017.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2020\Exención 2019-2021_Memo 379.doc